

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas. — Trimestre, 8,25. — Seis meses, 16,50. — Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas. — Trimestre, 11,25. — Seis meses, 22,50. — Un año, 45.
Número suelto, 38 céntimos de peseta.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 26.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 3.379.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de la caballería cuyas señas se expresan á continuación, y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no dieran suficientes garantías de seguridad, poniéndoles á disposición del Juzgado de primera instancia de La Rambla, en caso de ser habidas.

Córdoba 24 de Agosto de 1886. — El Gobernador, *Angel Urzáiz*.

Señas de las caballerías. — Una burra mediana, de 12 á 13 años, pelo cano, canela, algo resentida del cuarto trase-ro izquierdo, con una matadura abierta en el costillar del mismo lado y con herraduras en las manos ó remos delanteros.

Dputación provincial de Córdoba.

Núm. 3.282.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en asuntos de quintas en sus sesiones del 7, 13, 20 y 27 de Enero; 3, 10, 17 y 24 de Febrero; 3, 10, 17, 26 y 31 de Marzo; 1.º, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 26, 28, 29 y 30 de Abril; 1.º, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 31 de Mayo; 1.º, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28 y 30 de Junio; 1.º, 2, 3, 5, 9, 7, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 23, 24, 30 y 31 de Julio de 1886.

(Continuación.)

Sesión del día 22 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda,

da, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente:

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, á los mozos núms. 2 y 9, de Cañete, por cortos de talla; y por defecto físico, al 5, de Fernán Núñez; 18, de Nontalbán; 33, de Almedinilla; 15, 147, 259, 278 y 315, de Córdoba.

Revisión de 1884.

Declarar soldado definitivo al mozo núm. 2, de Añora; pendiente de fallo definitivo, al 26, de La Rambla; soldado pendiente al 1, de La Victoria, y excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 56 de Fernán Núñez; 2, 15 y 17, de Cañete, y por defecto físico, al 116 de Montalbán.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar soldados definitivos á los núms. 32, de Rute, y 4, de Villanueva del Duque; reclutas disponibles, excedentes de cupo, al 33, de Montemayor; 41 y 43, de Fernán Núñez, y excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 5, 6, 7, 11 y 23, de Cañete; 19 y 26, del Carpio; 23 y 26, de Montalbán; 16, de Almedinilla; 23, de Aguilar, y por defecto físico, al 6 y 13, de La Victoria; 53, y 47, de Fernán Núñez; 22, de Bujalance; 7, de San Sebastián, y 1, de Almedinilla; pendiente de fallo definitivo, al 5, de Fuente Tójar, y exceptuado por razones de familia al 11, de Almedinilla.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar soldados sorteados á los mozos núms. 183, de Córdoba; 17, de Pedroche, y 89, de Rute, y excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 8, de La Victoria; 34, de Bujalance; 21 de Fuente Tójar y 7, de Rute.

Con lo que terminó la sesión de este día. — El Vicepresidente, *Rafael Barro-*

so. — El Secretario, *Angel María Casti-ñeira*.

Sesión del día 24 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Cortés Velarde, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883 y 1884. — Villaralto.

Declarar excluido de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por corto de talla, al mozo núm. 11 del primero de dichos reemplazos, y temporalmente de activo, al 8, del segundo.

Revisión del primer reemplazo de 1885. — Villaralto.

Declarar recluta disponible, excedente de cupo, al mozo núm. 34, y excluidos temporalmente de activo, por corto de talla, al 1, y por defecto físico, al 10.

Revisión del segundo reemplazo de 1885. — Villaralto.

Declarar pendiente de fallo definitivo al mozo núm. 17, y excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al 1.

Revisión de 1883. — Viso.

Declarar excluido de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, al mozo núm. 21.

Revisión de 1883. — Velalcázar.

Declarar excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por corto de talla, al mozo número 55, y por defecto físico, al 26.

Revisión de 1884 y primero de 1885. — Belalcázar.

Declarar excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 23, 29 y 46 del primero de dichos reemplazos, y al 46, del segundo.

Revisión de 1883. — Hinojosa.

Declarar excluido de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por corto de talla, al mozo número 32.

Revisión de 1884. — Hinojosa.

Declarar recluta disponible excedente de cupo al mozo núm. 43, y excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al 9.

Revisión del primer reemplazo de 1885. — Hinojosa.

Declarar soldado condicional, al mozo núm. 47, y excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 13, 30 y 48, y por defecto físico, al 41.

Revisión de 1883. — Fuente Obejuna.

Declarar recluta condicional al mozo núm. 68, y excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por cortos de talla, al 39 y 73, y por defecto físico, al 26.

Revisión de 1884. — Fuente Obejuna.

Declarar recluta disponible, excedente de cupo, al mozo núm. 51; recluta condicional, al 41, y excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al 50.

Revisión del primer reemplazo de 1885. — Fuente Obejuna.

Declarar soldados definitivos, á los mozos núms. 6 y 15; excluido temporalmente de activo, por corto de talla, al 30, y exceptuado por razones de familia, al 57.

Revisión de 1884. — Bélmez.

Declarar recluta disponible, excedente de cupo, al mozo núm. 44, y excluido temporalmente de activo, por corto de talla, al 43.

Revisión del primer reemplazo de 1885. — Bélmez.

Declarar soldado condicional al mozo núm. 32; recluta disponible, excedente de cupo, al 58, y excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 34, 40 y 59, y por defecto físico, al 21.

Revisión del primer reemplazo de 1885.—Blázquez.

Declarar excluido temporalmente de activo, por corto de talla, al mozo número 5.

Revisión del primer reemplazo de 1885.—Zuheros.

Declarar excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, á los mozos núms. 3, 8 y 9, y por defecto físico, al 6.

Revisión de 1883 y 1884.—Benamejí.

Declarar excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por cortos de talla, á los mozos núms. 38 y 47, del primero de dichos reemplazos, y por igual concepto temporalmente de activo, al 29, del segundo.

Revisión del primer reemplazo de 1885.—Benamejí.

Declarar soldado condicional, al mozo núm. 8, y excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 5, y por corto de talla, al 33.

Revisión de 1883.—Palenciana.

Declarar soldado definitivo, al mozo núm. 2, y excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por cortos de talla, al 12 y 17.

Revisión del primer reemplazo de 1885.—Palenciana.

Declarar excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al mozo número 8.

Revisión de 1884.—Encinas Reales.

Declarar excluido temporalmente de activo, por corto de talla, al mozo número 14.

Revisión del primer reemplazo de 1885.—Encinas Reales.

Declarar excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al mozo número 4.

Revisión del primer reemplazo de 1885.—Lucena.

Declarar soldado condicional, al mozo núm. 66, y excluidos temporalmente de activo, por corto de talla, al 123, y por defecto físico, al 23.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.—Lucena.

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 104, y excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 58, 60 y 70.

Revisión de 1884.—Lucena.

Declarar excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al mozo número 166.

Varios pueblos.

Declarar excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por defecto físico, á los mozos núms. 11, de Valsequillo; 12, de Villanueva del Rey, y 98, de Cabra; soldado condicional, al 64, de Puente Genil, del reemplazo de 1883; soldado definitivo, al 72, de Aguilar; soldado con recurso pendiente, al 117, de Córdoba, y excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 6, de La Granjuela, y

21, de La Rambla, y por cortos de talla, al 14 y 119, de Rute, del primer reemplazo de 1885; soldado sorteable, al 109, de Aguilar, y excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al 9, de Alcaracejos, del segundo reemplazo de 1885.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 25 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO.

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Reemplazo de 1883.

Declarar recluta disponible, excedente de cupo, al mozo núm. 299, de Córdoba, y excluidos de activo, en expectación de recibir su licencia absoluta, al 7, de Castro del Río; por corto de talla, y por defecto físico, al 22, 161, 182 y 240, de Córdoba, y 175 de Lucena.

Revisión de 1884.

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 116, de Cabra, y excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al 80, de Rute.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar soldado definitivo, al mozo núm. 10, de Espiel; recluta disponible, excedente de cupo, al 109, de Cabra, y excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 107 y 115 de Rute.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 241, de Córdoba; 18, de Palenciana; 3, de Baena, y 26 de Montemayor.

Reemplazo de 1886.

Prevenir al Alcalde de Valsequillo haga comparecer ante este Cuerpo provincial al padraastro del mozo Manuel Carrasco para que tenga efecto su reconocimiento.

Manifestar al Sr. Gobernador, por vía de informe, las razones legales en que este Cuerpo provincial se apoyó para declarar soldado sorteable al mozo Angel Navarro Ramírez.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 26 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar excluido de activo, y en ex-

pectación de recibir su licencia absoluta, por defecto físico, al mozo número 57, de Fuente Obejuna.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar excluidos temporalmente de activo, por corto de talla, al mozo núm. 98, de Rute.

Reemplazo de 1886.

Declarar pendientes de fallo definitivo, á los mozos núms. 9 y 50, de Espejo, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 1, 24 y 38, del mismo pueblo, y al 55 y 71, de Castro del Río.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 27 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar recluta condicional, al mozo núm. 412, de Córdoba.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar recluta disponible, excedente de cupo, al mozo núm. 35, de Villaviciosa.

Reemplazo de 1886.

Declarar soldados sorteables, á los mozos núms. 9, de Torrecampo, 32, de Pozoblanco, 4 y 62, del mismo cupo; pendientes de fallo definitivo, al 15, de Villanueva de Córdoba y 10 de Pedroche, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 53, 159 y 165, de Lucena, 13 de Dos Torres y 51 de Villanueva de Córdoba.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 28 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Declarar soldado definitivo, al mozo núm. 47, de Hinojosa y primer reemplazo de 1885; excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta por cortos de talla, á los mozos núms. 64, de Pente Genil, y 68, de Fuente Obejuna, y temporalmente de activo, por igual concepto, al 41, de Fuente Obejuna, del reemplazo de 1884, 32, de Bélmez, del primer reemplazo de 1885; 4, de Córdoba, y 104, de Lucena, del segundo reemplazo del mismo

año, y al 363, de Córdoba, del actual reemplazo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 29 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.—Priego.

Declarar soldado condicional, al mozo núm. 81; recluta condicional, al 133; pendientes de fallo definitivo, al 18 y 19, y excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta por cortos de talla, al 6, 68 y 124, y por defecto físico, al 32, 44, 69, 103 y 120.

Revisión de 1884.—Priego.

Declarar soldado condicional, al mozo núm. 97; pendientes de fallo definitivo, al 15, 21, 26, 31, 40, 76, 77, 101 y 112, y excluidos temporalmente de activo por cortos de talla, al 2, 74, 75, 82, 137 y 171, y por defecto físico, al 33, 34, 143 y 175.

Revisión del primer reemplazo de 1885.—Priego.

Declarar soldado condicional, al mozo núm. 25; pendientes de fallo definitivo, al 28, 33, 34, 24, 38, 47, 49, 84, 112, 122, 149, 152 y 153, y excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 20, 11, 53 y 119, y por defecto físico, al 21, 27, 126, 160 y 161.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.—Priego.

Declarar pendientes de fallo definitivo, á los mozos núms. 11, 51, 55, 76, 79, 140, 144, 175, 95, 162, 113 y 123, y excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 16, 27, 50, 101, 152, 168, 188 y 190.

Varios pueblos.

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 5, de Fuente Tójar, del reemplazo de 1883, y excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 343, del cupo de Córdoba y reemplazo de 1884; al 13, del mismo cupo y primer reemplazo de 1885, y al 47, de Villaviciosa, del mismo reemplazo, y por defecto físico, al 83, de Córdoba, del primer reemplazo de 1885; al 255, de dicha capital y segundo reemplazo de 1885, y al 23, de Villaviciosa, del reemplazo de 1884.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 31 de Mayo.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda,

da, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1884.

Declarar excluido temporalmente de activo, por corto de talla, al mozo número 21, del cupo de Priego.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Pedir el pase á situación de reclutas disponibles, excedentes de cupo, de los mozos núms. 16 y 17, de Espiel.

Reemplazo de 1886.

Declarar soldados sorteables á los mozos núms. 15 y 28 de Villaviciosa; pendiente de fallo definitivo, al 22, de Rute, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 404, de Córdoba; 22 y 43, de Doña Mencía; 12 y 24 de Benamejí; 40, de Rute; 28 y 33, de Cabra; 45, 51 y 75, de Iznájar.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 1.º de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos núms. 21 y 84, del cupo de Cabra.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar pendientes de fallo definitivo, á los mozos núms. 30 y 99, de Lucena, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 4, 5 y 14, de Bélmez; 4, de Blázquez; 68 y 86, de Córdoba; 25 y 19, de Doña Mencía; 20, 36, 62 y 87, de Fuente Obejuna; 51, 142, 163, 170 y 212, de Lucena.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 2 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar soldado con recurso pendiente, al mozo núm. 3, de Villanueva de Córdoba; excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por defecto físico, al 56 y 69, de Pozoblanco; 12, de Villanueva del Duque; 69, de Lucena; 81, de Priego, y 86,

de Aguilar, y por cortos de talla, al 3 y 8, de Pedroche.

Revisión de 1884.

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 54, de Villanueva de Córdoba; excluidos temporalmente de activo, por cortos de talla, al 5 y 24, del mismo cupo; 3 y 9, de Pedroche; por defecto físico, al 97, de Priego; 54, de Pozoblanco; 12, de Villanueva del Duque, y 12, de Pedroche; y exceptuados por razones de familia, al 33, de Pozoblanco; 14 y 28, de Villanueva de Córdoba.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar soldado definitivo al mozo núm. 66, de Lucena; soldado condicional al 17, de Torrecampo; recluta disponible excedente, al 23, del mismo cupo; pendiente de fallo definitivo, al 40, de Pozoblanco; excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 8, de Torrecampo; 6, de Villanueva del Duque, y 8, de Benamejí; y por cortos de talla, al 16, de Pedroche; 11, de Dos Torres, y 16, de Villanueva del Duque.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 21, de Villanueva del Duque, y excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 162, de Priego, y 21, de Palenciana.

Reemplazo de 1886.

Declarar soldado sorteable, al mozo núm. 25, de Villaviciosa.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 4 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar exceptuado de activo, por razones de familia, al mozo núm. 5, del cupo de Córdoba.

Revisión de 1884.

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 5, de Zuheros.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Pedir el pase á situación de reclutas disponibles, excedentes de activo, á los mozos núms. 11, de Villanueva del Duque; 55, 59 y 60, de Fuente Obejuna.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos núms. 32, de Montemayor; 20, de Villanueva del Rey, y 6, de Zuheros.

Reemplazo de 1886.

Declarar pendientes de fallo definitivo, á los mozos núms. 36, 43, 54 y 60, de Aguilar, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 42, 104, 112 y 119, del mismo pueblo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 5 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por defecto físico, á los mozos núms. 135, de Priego, y 412, de Córdoba, y exceptuado por razones de familia, al 49, de Pozoblanco.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar soldado definitivo, al mozo núm. 10, de Dos Torres; reclutas disponibles, excedentes de activo, al 61, 62 y 65 de Belalcázar, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 23, de Fernán Núñez y 32, de Hinojosa.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar pendiente de fallo definitivo, al mozo núm. 99, de Pozoblanco; excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 95, de Priego, y 21, de Villanueva del Duque, y exceptuados por razones de familia, al 26, 95, 171 y 264, de Córdoba; 78 y 90, de Rute; 8, de Santaella, y 32, de Iznájar.

Reemplazo de 1886.

Declarar pendientes de fallo definitivo, á los mozos núms. 49, 65 y 67, de Fuente Obejuna, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 28, 29, 86, 58, y 60, del mismo pueblo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 7 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1884.

Pedir el pase á situación de recluta disponible, del mozo núm. 4, de Añora, y declarar exceptuado temporalmente de activo, por razones de familia, al 225, de Córdoba.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Pedir el pase á situación de reclutas

disponibles, excedentes de activo, de los mozos núms. 15, de Pedroche; 331, 332 y 333, de Córdoba, y declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 4, de Belalcázar; 19, 120, 268 y 407, de Córdoba, y 14 de Rute.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos núms. 35 y 36, de Benamejí; 6, de Blázquez; 103, 181, 203, 210, 239 y 305, de Córdoba; 7, 16 y 23, de Dos Torres; 88, de Rute; 31, de Villaviciosa, y 61 y 65, de Iznájar.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 8 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Reemplazo de 1886.

Declarar soldado sorteable, al mozo núm. 14, de Cabra; pendientes de fallo definitivo, al 6, de Zuheros, y 86, de Iznájar, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 11, 25, 32, 55, 68 y 85, de Rute; 18 y 50, de Iznájar; 1, 4 y 79, de Cabra; 22, de Nueva Carteya, 5 y 7, de Palenciana.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 9 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Reemplazo de 1886.

Declarar soldado sorteable, al mozo núm. 30, de Puente Genil, y exceptuado temporalmente de activo, por razones de familia, al 44, 45, 49, 59 y 109, de dicho pueblo; 26 y 50, de Palma del Río; 1, 22 y 30, de Posadas; 6, 8 y 26, de Fuente Palmera; 1, 27 y 36, de La Carlota, y 19, de Almodóvar del Río.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 10 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar excluidos de activo, y en expectación de recibir su licencia absoluta, por defecto físico, á los mozos núms. 14, de Castro del Río, 123 y 298, de Córdoba.

Revisión de 1884.

Declarar soldado definitivo, al mozo núm. 34, de Villanueva de Córdoba, y excluido temporalmente de activo, por corto de talla, al 82, de Puente Genil.

Revisión del primer reemplazo 1885.

Declarar excluido temporalmente de activo, por defecto físico, al mozo número 322, de Córdoba; y exceptuados por razones de familia, al 5, 17 y 26, de Bujalance, y 26, de Belalcázar.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, á los mozos núms. 74, de Cabra, y 17, de Villaralto, y exceptuados por razones de familia, al 71 y 138, de Baena; 68, de Bélmez; 30 y 39, de Bujalance; 38, 82 y 98, de Cabra; 40, de Castro del Río; 11 y 28, de El Carpio; 1, 9 y 14, de La Carlota.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 21 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión de 1883.

Declarar vacante, al núm. 1, de Encinas Reales, por fallecimiento del mozo que le ocupaba.

Revisión de 1884.

Declarar exceptuado temporalmente de activo, por razones de familia, al mozo núm. 101, de Aguilar.

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar exceptuado temporalmente de activo, por razones de familia, al mozo núm. 3, de Almodóvar del Río.

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar pendientes de fallo definitivo, á los mozos núms. 46, 120, 3, 13, 40, 45, 51, 57, 65, 77, 89 y 110, de Aguilar, y exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, al 37 y 75, del mismo pueblo; 15, de Adamúz, 3, de Encinas Reales; 15 y 62, de Espejo; 8, 28 y 68, de Fernán Núñez.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 12 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda,

da, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión del primer reemplazo de 1885.

Declarar soldado definitivo, al mozo núm. 7, de Valsequillo; recluta disponible, excedente de cupo, al 361, de Córdoba; excluidos temporalmente de activo, por defecto físico, al 25, de Priego, y 17, de Torrecampo; exceptuados por razones de familia, al 58, de Montilla, y 17, de Villafranca, y vacante el núm. 53, de Villanueva de Córdoba, por fallecimiento del mozo que le ocupaba.

Reemplazo de 1886.

Declarar exceptuado temporalmente de activo, por razones de familia, al mozo núm. 15, de Villanueva del Rey.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 16 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SR. BARROSO

Señores que asistieron:

Escribano, Puente, Muñoz Sepúlveda, Cabrera del Valle, Cortés Velarde, Serrano Lora, Delgado; Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Revisión del segundo reemplazo de 1885.

Declarar exceptuados temporalmente de activo, por razones de familia, á los mozos números 14, de Fuente Palmera; 70, de Hinojosa; 10, de Hornachuelos; 173, de Lucena; 78, de Montoro; 35, 57 y 96, de Montilla; 24 y 28, de Montalbán; 25 y 27, de Montemayor; 66, de Palma del Río; 25, de Puente Genil; 7, de Santaella; 26, de La Rambla; 5, de Villa del Río, y 4, de Valenzuela.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Rafael Barroso*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

Córdoba.

Núm. 3.381.

Señalado por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia el domingo 5 de Setiembre próximo para verificar la elección de cuatro Diputados provinciales por este distrito, el Ayuntamiento de mi presidencia, cumpliendo lo dispuesto por el art. 62 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878, ha designado los locales en que han de constituirse los Colegios, fijando los siguientes:

SECCIONES

1.^a La Catedral, excepto el Alcázar Viejo.—Casa provincial de Expositos, calle de Torrijos.

2.^a San Juan, Espíritu Santo y Alcázar Viejo.—Escuela Normal de Maestras, calle de San Roque, núm. 14.

3.^a El Salvador y San Nicolás de la Villa.—Escuelas Pías.

4.^a San Miguel y Santa Marina.—Escuela pública, calle Isabel Losa, número 12.

5.^a San Andrés, Matadero y Aldea pedánea de Santa María de Trassiera.—Casas Consistoriales.

6.^a San Lorenzo, la Magdalena y colonia de Santa Isabel.—Escuela del Pozanco.

7.^a San Pedro.—Salón de sesiones de la Excmo. Diputación provincial.

8.^a Santiago y San Nicolás de la Ajerquia.—Escuela de Bellas Artes, plaza del Potro.

9.^a Pueblo de Villaviciosa.

10.^a Villa de Obejo.

Lo que se publica para conocimiento de los electores, advirtiéndoles que las operaciones darán principio á las ocho en punto de la mañana, continuando sin interrupción hasta las cuatro de la tarde, cuyo acto habrá de verificarse entregando cada elector al Presidente una papeleta de papel blanco, doblada, en la cual estarán escritos ó impresos los nombres de tres individuos á quienes desigue para enunciado cargo.

En su virtud, quedan desde esta fecha expuestas al público en la parte exterior de expresados edificios la lista de los electores inscritos en el censo.

Los comprendidos en ellas tienen derecho á concurrir á estas Casas Consistoriales y presentar á la Comisión inspectora del mismo en la mañana del viernes 3 de Setiembre inmediato, de once á doce, los pliegos cerrados en que hagan las propuestas de candidatos para Interventores y Suplentes que han de constituir las Mesas de las 10 Secciones en que se halla dividido este distrito.

Córdoba 24 de Agosto de 1886.—Juan Rodríguez Sánchez.

Peraleda del Zamejo.

ANUNCIO

Se hallan depositadas en esta villa, por disposición de esta Alcaldía, en poder de Antonio Hava, sillero, de esta vecindad, dos yeguas de las señas siguientes:

La primera, negra, entrepelada, de tres años, más de la marca, calzada de la mano izquierda y de los dos pies, y la derecha calzada de los pulpejos, coliblanca la punta, con motitas blancas en el cuerpo, estrellada frente, herrada en la nalga derecha.

La segunda de cuatro años, entrepelada, baya, más de la marca, con estrella frente, un poco calzada de la mano izquierda, herrada, las cuales sueltas, sin jáquimas, aparecieron el 16 de éste en este término, sitio Quebrajo, donde se hallaba dicho Antonio Hava trabajando en su melonar, y conociendo que vendrían extraviadas las presentó á esta Alcaldía, la que dispuso quedasen como depositadas en el mismo.

Peraleda 18 de Agosto de 1886.—El Alcalde, Antonio Socedes.—José García del Pozo, Secretario.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 3.387.

Don Rafael Pellitero y Campanero, Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección del Civil y Canónico, Secretario de gobierno y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este distrito.

Doy fe: Que en dicho Juzgado y por ante mí, penden autos ejecutivos á instancia del Procurador de este Colegio Don Abdón Usano y Rajas, en nombre del Excelentísimo é Ilustrísimo señor Don Bartolomé Belmonte y Cárdenas, Conde de Cárdenas, contra el señor Don Rafael Padilla y Parejo, cuyo domicilio actual se ignora, por cobranza de pesetas, en cuyos autos se ha dictado con esta fecha sentencia de remate, que tiene la parte dispositiva que dice así:

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto pagar al Excelentísimo señor Don Bartolomé Belmonte, Conde de Cárdenas, las doce mil quinientas pesetas de principal, mil ciento veinticinco de réditos vencidos en seis de Mayo último, los posteriores, y que en lo sucesivo venzan á razón del diez y ocho por ciento anual y costas causadas y que se originen hasta el completo pago.

Así por esta sentencia, que se notificará al ejecutado en la forma que previene el artículo doscientos ochenta y tres del Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martínez.”

Lo relacionado más por extenso resulta en dichos autos, y la parte dispositiva de sentencia que queda inserta á la letra concuerda con su original, á que me remito.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente, visado por el señor Juez, y lo firmo en Córdoba á veintiocho de Julio de mil ochocientos ochenta y seis.—V.^o B.^o—Martínez.—Licenciado Rafael Pellitero.

ANUNCIO

INTERESANTE

En la Administración de este Boletín (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la *Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército*, adicionada con el *Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885*, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO),
carga de N. Heredia.